



# RESOLUCIÓN CS N° 458/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 NOV 2005

Expediente N° 2.534/04.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales las Profs. María Beatriz Bonillo y María D. Bazán solicitan informes sobre el uso de ómnibus VW adquirido por esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que analizado el informe final de la Instrucción obrante a fs. 43-45 de las actuaciones de referencia, ratificado por Dictamen N° 8.300 del Director de Asesoría Jurídica, este Cuerpo observa que el sumario se encontraría incompleto por cuanto:

- No se citó a declarar al Chofer del ómnibus;
- No se citó a declarar a los apoderados de lista;
- No se citó a declarar a los estudiantes que admitieron haber colocado las banderas, según se asume a fs. 44;
- No se adjunta nómina de pasajeros del aludido viaje.

Que "el objeto del sumario es precisar todas las circunstancias y reunir los elementos de prueba tendientes a esclarecer la comisión de irregularidades e individualizar a los responsables y proponer sanciones" (art. 42-Dec.467/99).

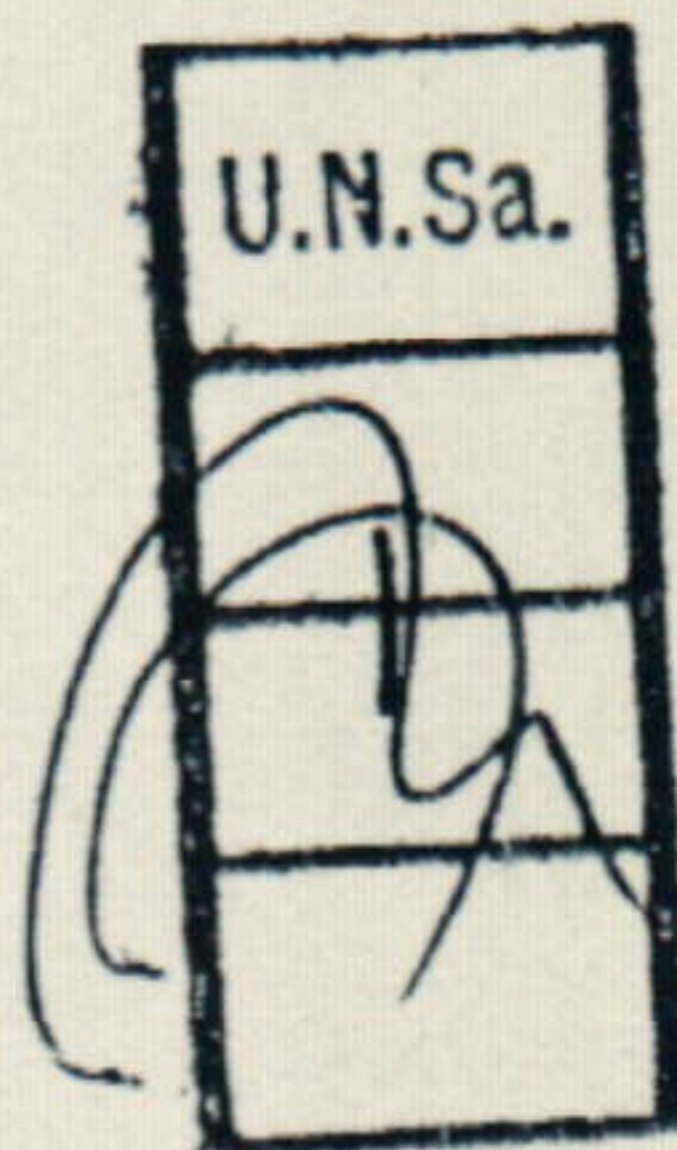
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 166/05,

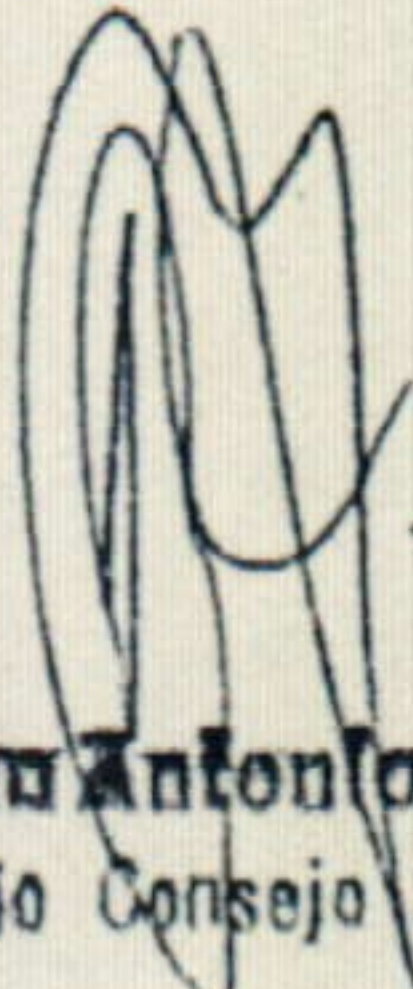
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de su 18° Sesión Ordinaria del 10 de noviembre de 2005)  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Informe Final de la Instrucción producido por la Dirección de Sumarios, cuyo texto obra agregado a fojas 43-45 de este expediente, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Devolver, para su diligenciamiento, las actuaciones a Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de completar el Informe Final conforme las observaciones enunciadas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Sede Regional Tartagal, Dirección de Sumarios, Dirección de Asesoría Jurídica y UAI. Cumplido, siga a Dirección de Asesoría Jurídica para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA